

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Técnica de Envasados, S. A.» (TENSA), bajo la denominación de «Ladivan, Envasados Aerosoles, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, habiéndose nombrado al efecto Interventores al acreedor «Aeroman», Ramón Oller y a los titulares mercantiles don Antonio López Cediel y don Andrés Quinzá Marcos.

Dado en Alcalá de Henares a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez, Luis Martínez-Calcerrada.—El Secretario.—360-C.

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 9 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Teresa Amorós Gaso contra don José Carlos Sánchez Tejada Esquerdo.

#### Bienes

1.ª Vivienda puerta número dos de la primera planta alta del edificio Barberes, en Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño y ocupa una superficie de 40,33 metros cuadrados más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, vivienda puerta número uno de la misma planta; izquierda y frente, aparcamiento de coches, y espaldas, pasillo central. Cuota de participación, 2,56. Inscrita al tomo 217, libro 66, folio 156, finca 8.512, inscripción segunda.

Justipreciada en ciento diecinueve mil quinientas pesetas (119.500 pesetas).

2.ª Vivienda puerta número tres de la primera planta del edificio Barberes, de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, dormitorio, cocina y baño. Superficie, 42,75 metros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número cuatro de la misma planta; frente, por zona donde está construida la piscina, y espaldas, pasillo central. Cuota de participación, 2,65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 217, libro 66, folio 158, finca 8.514, inscripción 2.ª

Justipreciada en ciento diecinueve mil quinientas pesetas (119.500 pesetas).

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—153-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de veintiséis del actual dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Hilario Rabal Meroño contra don Serafín, doña Montserrat y don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, por el presente se emplaza al demandado don Antonio Sáenz de Santamaría Costabella, de ignorados domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, a cuyo fin quedan en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—334-C.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por don Juan Moles Ahicart contra don Salvador Torruella Noguera, sobre reclamación de 1.802.000 pesetas, por el presente se anuncia la subasta por segunda vez, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, por término de veinte días, de la finca hipotecada por dicho demandado, por sí y en representación de su madre, doña María Noguera Alsina, en garantía de un millón novecientos ochenta pesetas de capital, intereses y costas, consistente en:

Pieza de tierra de cultivo seco, sita en el término municipal de Cardedeu; de cabida aproximada dieciocho cuarteras tres picotines, o más exactamente seis hectáreas sesenta y cuatro áreas, que linda: al Oeste, con el camino de Corró; al Norte, con «Manso Suari de la Coma», de los sucesores de Pedro Glos Barbes, y al Sur, con el «Manso Montey», propio de doña Montserrat y doña María Rius Gasol, formada por agrupación de las dos designas siguientes: a) Tierra de cabida, según los títulos, dos hectáreas veintiocho áreas diez centiáreas, y, en realidad, según medición, dos hectáreas cuarenta y

cuatro áreas veintisiete centiáreas. Inscrita con el número 421 al folio 62 del tomo 255 del archivo, libro 13 de Cardedeu, inscripción sexta. b) Tierra de cuatro hectáreas catorce áreas setenta y dos centiáreas, que es el resto de la inscrita con el número 420 al folio 154 del tomo 109 del archivo, libro 4 de Cardedeu, inscripción segunda. Gravada la primera designa a) con el derecho de mirar en todas direcciones, abrir cuantos pozos convengan y construir y establecer conducciones subterráneas de agua con sólo abonar los daños y perjuicios que se causaren, y quedando prohibido al dueño de la finca alumbrar en aprovechamiento suyo aguas subterráneas, cuyo derecho figura inscrito a nombre y favor de «Aguas Potables y Mejoras de Cardedeu, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 533, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, y la hipoteca al tomo 574 del archivo, libro 26 de Cardedeu, folio 194, finca 2.340, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Nuevo Edificio de Juzgados, enclavado en el Salón Víctor Pradera, esquina al paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a tres millones de pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—317-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal y Encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo registrado con número 583 de 1970, que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de don Joaquín Pereira Gil, nacido en esta ciudad el día 8 de mayo de 1928, y al objeto de que sirva de notificación a las personas que puedan tener interés legítimo en dicho expediente, se hace la presente publicación para que en el plazo de quince días puedan hacer las alegaciones que crean convenientes a sus derechos.

Ronda, 15 de enero de 1971.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva.—170.